

PROTOCOLO ACTUACIÓN EN CASO ALERTA METEOROLÓGICA POR LLUVIAS

El objetivo de este protocolo es dar una serie de indicaciones básicas de actuación, que, coordinadas por la dirección del centro, con el apoyo de los responsables de área de IVASS, puedan ayudar a evitar riesgos a los usuarios y profesionales de los centros ante situaciones de preemergencias o emergencias por riesgo de lluvias.

Es importante resaltar que son recomendaciones y que deberá ser el director de cada centro, como responsable de la misma, quien habrá de decidir en última instancia, junto con el personal del mismo, las acciones a realizar, valorando la situación específica de riesgo en cada momento y con las circunstancias particulares que en cada centro se puedan llegar a dar.

1. INDICACIONES PREVENTIVAS

Es conveniente llevar a cabo las siguientes **revisiones preventivas** con el fin de estar preparados ante situaciones de emergencia.

- a. Revisar los grupos electrógenos para confirmar que en caso de corte de luz estén operativos.
- b. Revisar y limpiar las canalizaciones, desagües y sumideros para evitar el estancamiento del agua.
- c. Hacer una revisión por parte de DUE's de los botiquines para verificar la existencia de material de curas y primeros auxilios o medicamentos de primer uso.
- d. No dejar productos químicos peligrosos en zonas propensas a quedar afectadas por el agua, para evitar la contaminación o intoxicación.
- e. No dejar documentos o material importante en zonas fácilmente inundables.
- f. En caso de prever tormenta eléctrica desconectar de la red eléctrica todos los aparatos conectados que no sean necesarios (TV, ordenadores, etc.,).
- g. De igual modo en caso de tormenta eléctrica evitar el uso del ascensor.

De modo preventivo, a todo el personal trabajador, se recomienda extreme la precaución al circular con vehículos.

- Circular preferentemente por carreteras principales y autopistas, moderando la velocidad.
- NO cruzar con el coche tramos de carretera si están inundados.
- No estacionar los vehículos en zonas que puedan inundarse.

2. PROCEDIMIENTO

1. En caso de establecerse una alerta, es muy importante mantenerse informado del nivel de riesgo del municipio y de la evolución de la situación.

La dirección del centro realizará consulta continuada de la situación de preemergencia o emergencia en la web <http://www.112cv.qva.es/es/1-1-2-on-line>.

En ella se pueden consultar las alertas meteorológicas, temperaturas extremas e incidentes en curso en el día. También aparecen **avisos meteorológicos**.

Para ver preemergencias para días posteriores, la misma web tiene un enlace con AEMET (<http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos?w=hoy&datos=img>), donde se pueden ver hasta los dos días siguientes.

También estará atenta a posibles comunicaciones por correo electrónico por si se recibiera comunicaciones oficiales

- **ACTUACIONES EN CASO DE NIVEL DE RIESGO AMARILLO:**

- se anularán las actividades en exterior.
- Se realizará una inspección visual por la instalación al comienzo de la alerta, para detectar posibles canalizaciones, desagües y sumideros obturados.
- Se realizará un seguimiento de la evolución de la alerta máximo cada 4 horas a través de las páginas web arriba indicadas.

- **ACTUACIONES EN CASO DE NIVEL DE RIESGO NARANJA O ROJO,**

En estos tipo de alerta, se constituirá un Comité de Seguimiento de la Emergencia, coordinado por la Dirección General de IVASS (o en quien delegue), constituido por la propia Dirección General (o quien delegue), Subdirección, Direcciones Adjuntas y las Jefaturas de Área que se requieran, donde se estudiará la situación e irá solicitando a las direcciones de los diferentes servicios la información que van recabando desde los Ayuntamientos, protección civil y la situación de alertas meteorológicas en la zona, y conforme a la misma se irán tomando decisiones preventivas conjuntamente con la dirección del centro

CENTROS DE ATENCION DIURNA (centros de día y centros ocupacionales)
--

- En caso de alerta **naranja:**
 - se anularán todas las actividades de exterior.
 - se realizará una inspección visual por la instalación cada 4 horas durante el periodo de vigencia de la alerta.
 - se realizará un seguimiento de la evolución de la alerta cada 2 horas a través de las páginas Web arriba indicadas.
 - Se iniciará contacto con el **ayuntamiento o protección civil de la localidad** en caso de que **la duración de la alerta pudiera afectar** en las vías de acceso al centro y se tuviera que valorar un posible adelantamiento de las rutas de transporte de usuarios y de la salida de los profesionales, incluso pudiéndose determinar una posible anulación rutas transporte o incluso un cierre de centro

preventivo. Se pondría en marcha las indicaciones para familias y transporte que se enumeran en la alerta roja.

- **En caso se prevea alerta roja por lluvia**, y la misma afecte dentro del horario de actividad del centro (o incluso pueda afectar a la entrada o salida del mismo), **se aplicarán las medidas indicadas para la alerta naranja, añadiéndose las siguientes:**
 - **La dirección del centro podrá determinar de forma preventiva el cierre del centro (temporal o total)** durante el período necesario en el que afecte la alerta o las consecuencias del fenómeno meteorológico. Informará al Comité de Seguimiento de la Emergencia
 - Se comunicará **a los familiares** para indicarles la incidencia y la suspensión de la actividad por el tiempo que se estime de duración de la alerta.
 - También, si es el caso, **se contactará con el responsable del transporte** para la gestión de la incidencia.
 - Se dará aviso **al ayuntamiento o protección civil** de la localidad del cierre del centro.
- En cuanto a **los profesionales**,
 - si se ha determinado el cierre del centro fuera del horario laboral del centro, **se contactará con los profesionales para que no acudan a su puesto de trabajo.**
 - **si la alerta se estableciera durante el horario de apertura del centro, si la situación lo requiere, se activará el plan de evacuación por inundación o similar en el propio centro.**

RESIDENCIAS

- En caso de alerta **naranja:**
 - se anularán todas las actividades de exterior u otras donde acudan familiares, entidades, etc.... a las instalaciones.
 - se realizará una inspección visual por la instalación máximo cada 4 horas durante el periodo de vigencia de la alerta.

- se realizará un seguimiento de la evolución de la alerta máxima cada 2 horas a través de las páginas Web arriba indicadas.
- Se iniciará contacto con el **ayuntamiento o protección civil de la localidad** en caso de que la duración de la alerta pudiera afectar en las vías de acceso al centro y se tuviera que valorar, en el caso que proceda, un posible adelantamiento de las rutas de transporte de usuarios. Se pondría en marcha las indicaciones transporte que se enumeran en la alerta roja.
- **En caso se prevea alerta roja por lluvia,** se aplicarán las medidas indicadas para la alerta naranja, **añadiéndose las siguientes:**
 - Si procede, **se contactará con el responsable del transporte** para la anulación del transporte. Se comunicará **a los familiares** la incidencia.
 - Se mantendrá contacto continuado con protección civil para seguir sus instrucciones en caso de empeoramiento de la situación. **Se activará el plan de evacuación del centro si la situación lo requiere por inundación o similar en el propio centro.**
 - En caso de inundación, se debe abandonar lo antes posible los sótanos y la planta baja. Además, se deberá cortar la corriente eléctrica, teniendo en cuenta previamente como proveer por el grupo electrógeno cubrir la necesidad de servicio eléctrico en persona que por motivos de salud grave la necesiten (oxígeno...)
 - En cuanto a los **profesionales:**
 - Si un turno no pueda incorporarse por imposibilidad de acceso, se solicitará a la plantilla que continúe dando el servicio hasta que la situación se estabilice y pueda acudir el turno de relevo.